



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

TL. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2017.**

En el Ayuntamiento de Santiponce, siendo las 18:03 horas del veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, habiendo sido convocados en tiempo y forma legales, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria, se reúnen los miembros de la Corporación, que a continuación se detallan:

**SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA**

Doña Carolina Rosario Casanova Román

**SRES. TENIENTES-ALCALDES**

Doña Cristina María López Marín  
Don Manuel Liria Pérez

**SRES. CONCEJALES**

Don Justo Delgado Cobo  
Don José Manuel Marín Rondán  
Don José Fabio Herrera Moreno  
Don Manuel Jiménez Jiménez  
Don José López González  
Doña María José López Sotelo  
Doña Francisca Rosario Mateos Cárdenas  
Don Rafael González García  
Don Juan Manuel Cantero Quirós  
Don Miguel Ángel Gil Falcón

**SRA. SECRETARIA**

Doña María del Valle Noguera Wu

**SR. INTERVENTOR ACCIDENTAL**

Don José Manuel Huertas Escudero

Y habiendo quórum suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión,

La presente Acta, es un Acta de acuerdos. Refleja los acuerdos adoptados y el sentido de las votaciones de los miembros de la Corporación. Las intervenciones, debates y deliberaciones que se producen en la sesión plenaria se contienen en el videoacta del Pleno.

**INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA.**

La presente sesión quedó convocada en legal forma con fecha 22 de agosto de 2017. Se inició como queda constatado, a las 18:03 horas del día 28 de agosto de 2017, produciéndose durante la celebración de la sesión la siguiente incidencia:

Antes del inicio de la sesión plenaria, pide la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PA, Don Justo Delgado Cobo, para comunicar el fallecimiento de Don Agustín Velázquez Fernández, Edil por el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de

Código Seguro De Verificación:	oS47XBnWTJSzHEOyjIwrtg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	09/10/2017 14:19:07	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	09/10/2017 14:12:50	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oS47XBnWTJSzHEOyjIwrtg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oS47XBnWTJSzHEOyjIwrtg==</a>			



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

TL 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Santiponce en legislaturas anteriores, procediéndose por los asistentes a guardar un minuto de silencio.

### ORDEN DEL DÍA

#### I.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE OBRA A INCLUIR EN EL PLAN SUPERA V DE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN DE SEVILLA.

Se da lectura a la Proposición de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

**"PROPOSICIÓN AL PLENO DE APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRAS Y SOLICITUD PROPUESTAS MUNICIPALES DE INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES, INCLUIDAS EN EL PLAN SUPERA V (AÑO 2017**

Vistas las BASES REGULADORAS PARA EL PROGRAMA DE INVERSIONES MUNICIPALES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES SUPERA V. (AÑO 2017)

Visto el informe del Técnico Municipal.  
Visto el informe de Secretaria.

Consecuentemente con lo anterior es por lo que propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

I. APROBAR LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES, INCLUIDOS EN EL PLAN SUPERA V (AÑO 2017),

1.1 Con cargo al PROGRAMA GENERAL SUPERA V, son por su orden correlativo, las que siguen:

Denominación	Programa Presupuestario	Presupuesto
ADECUACIÓN DE VIARIOS PÚBLICOS	153	187.453,13
ADECUACIÓN DE PARQUES Y JARDINES	171	57.840,00

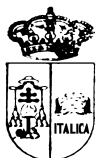
1.2 Con cargo al PROGRAMA ESPECÍFICO DE ADECUACIÓN A NORMATIVA EN INSTALACIONES MUNICIPALES es la que se incluye a continuación:

Denominación	Programa Presupuestario	Presupuesto total	Fecha Proyecto
ADECUACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES	933	32.700,87 €	18-08-2017

1.3 Con cargo al PROGRAMA ESPECÍFICO DE VÍAS LOCALES SINGULARES, es la que se incluye a continuación:

Denominación	Programa Presupuestario	Presupuesto total	Fecha Proyecto
ADECUACION DE VIAS LOCALES SINGULARES	133	32.700,86 €	18-08-2017

Código Seguro De Verificación:	oS47XBnWTJSzHEOyjIwrtg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	09/10/2017 14:19:07	
Observaciones	Carolina Casanova Roman	Firmado	09/10/2017 14:12:50	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oS47XBnWTJSzHEOyjIwrtg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oS47XBnWTJSzHEOyjIwrtg==</a>	Página	2/5	



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

TL 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

II. Que las actuaciones PROPUESTAS son las que se incluyen a continuación:

Con cargo al PROGRAMA GENERAL SUPERA V, son por su orden correlativo, las que siguen:

Denominación	Programa Presupuestario	Presupuesto
ADECUACIÓN DE VIARIOS PÚBLICOS	153	187.453,13
ADECUACIÓN DE PARQUES Y JARDINES	171	57.840,00

Con cargo al PROGRAMA ESPECÍFICO DE ADECUACIÓN A NORMATIVA EN INSTALACIONES MUNICIPALES es la que se incluye a continuación:

Denominación	Programa Presupuestario	Presupuesto total
ADECUACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES	933	32.700,87 €

Con cargo al PROGRAMA ESPECÍFICO DE VÍAS LOCALES SINGULARES, es la que se incluye a continuación:

Denominación	Programa Presupuestario	Presupuesto total
ADECUACION DE VIAS LOCALES SINGULARES	133	32.700,86 €

III. Que las actuaciones a efectos de futuros cambios, dentro del mismo grupo de programa de la actuación propuesta, no se propone ninguna

IV. Que como parte del expediente de solicitud, se anexa lo siguiente:

- Esta inversión se ejecutará mediante licitación.
- Según Informe de la Secretaría General, la inversión corresponde a una competencia local, de acuerdo al art. 25.2 1 de la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre.
- Según criterio de la Secretaría General, en base a la información técnica sobre la iniciativa inversora, y a reservas de la tramitación proyecto, esta iniciativa no tiene impedimentos desde el punto de vista del cumplimiento de la normativa general y sectorial y concurren respecto a la misma los requisitos de titularidad /disponibilidad /habilitación /autorizaciones administrativas suficientes para su ejecución.

V. Facultar a la Sra. Alcaldesa, Doña Carolina Rosario Casanova Román, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente.

VI. Delegar en la Sra. Alcaldesa, Doña Carolina Rosario Casanova Román la competencia prevista en el artículo 22.2 ñ de la LRBRL, de conformidad con el

Código Seguro De Verificación:	oS47XBnWTJSzHEOyjIwrtg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	09/10/2017 14:19:07	
Observaciones	Carolina Casanova Roman	Firmado	09/10/2017 14:12:50	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oS47XBnWTJSzHEOyjIwrtg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oS47XBnWTJSzHEOyjIwrtg==</a>	Página	3/5	



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

TL. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

artículo 9 de la Ley 40/2015 y 51.2 del ROF, surtiendo efectos a partir del día siguiente de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el BOP."

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal IU.LV-CA, pide que conste en Acta lo siguiente "... el Grupo de Izquierda Unida ha mantenido esta mañana una reunión con la Alcaldesa en un intento de llegar a un acuerdo antes del pleno y justamente esta mañana ha habido una reunión en la que nosotros hemos solicitado a la Alcaldesa a que se comprometa a llevar una inversión municipal en el Colegio Mosaicos que se ha quedado fuera de este Plan Supera y que el Ayuntamiento la acometa las obras necesarias por un importe de 35.000,00 euros fundamentalmente en el tema de los aseos de dicho Colegio y habiendo manifestado esta la Alcaldesa su conformidad pero me gustaría que aquí públicamente y que constara en Acta que refrendara...", así como también, "... que me interrumpe la Alcaldesa ...".

A continuación se da paso a la votación de la Proposición referida, con la asistencia de sus 13 miembros de derecho, se aprueba con los votos favorables del Grupo Municipal PSOE (3), el Concejal del Grupo Municipal PA, (Don José Fabio Herrera Moreno) (1), Grupo Municipal PP (1), y el Concejal no adscrito (Don Miguel Ángel Gil Falcón) (1), los votos en contra del Grupo Municipal PA (3) y la abstención del Grupo Municipal IU.LV-CA (4).

### II.- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2016.

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía nº 309/2017 de 28/07/2017 sobre aprobación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

"APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2016.

Visto que con fecha 27 de julio de 2017, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016.

Visto que con fecha 28 de julio de 2017, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto que con fecha 28 de julio de 2017, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2016.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de

Código Seguro De Verificación:	oS47XBnWTJSzHEOyjIwrtg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	09/10/2017 14:19:07	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	09/10/2017 14:12:50	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oS47XBnWTJSzHEOyjIwrtg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oS47XBnWTJSzHEOyjIwrtg==</a>			



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

TL 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.".

La Corporación queda enterada del contenido de la Resolución de la Alcaldía número 309/2017 de 28/07/2017 por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio de 2016.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	oS47XBnWTJSzHEOyjIwrtg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	09/10/2017 14:19:07	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	09/10/2017 14:12:50	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oS47XBnWTJSzHEOyjIwrtg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oS47XBnWTJSzHEOyjIwrtg==</a>			